ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. ITP-IP-023-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ENTIDAD:	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la Ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Como institución de educación superior está comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

El Instituto en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para el cuatrienio 2019 – 2022, el Ministerio de Educación Nacional planteó dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 el componente “Pacto por la Equidad” y el objetivo “Apuesta para impulsar una Educación superior incluyente y de calidad”, el cual busca avanzar hacia una fortalecer y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad.

Para lograr este objetivo, el gobierno nacional, asigno recursos a las instituciones de educación superior públicas.

Los Planes de Fomento de la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

El Instituto Tecnológico del Putumayo desde su prospectiva y planificación del desarrollo institucional con miras a su redefinición como institución universitaria y en cumplimiento al Decreto 1246 de 2015 ha definido el PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD ITP 2021 que permite el acceso a recursos para el mejoramiento de las condiciones de calidad de las institución; orienta el uso de recursos a la obtención de resultados; fortalece la relación entre el ITP y el MEN por medio de la articulación de políticas y estrategias; y permite la adopción de buenas prácticas para mejorar las condiciones de calidad.

Conforme el ACUERDO No.021 de OCTUBRE 11 DE 2021“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021”, en el cual se encuentra el proyecto denominado “Fortalecimiento de la producción académica para el reconocimiento de docentes investigadores y grupos de investigación del Instituto Tecnológico del Putumayo dentro de las categorías oficiales de MinCiencias”, el cual hace parte de la línea de inversión “Formación para la investigación e investigación formativa”.

Su Proyecto Educativo Institucional –PEI-, expreso en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, “TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”, es concebido como un proceso constante de desarrollo humano e institucional que involucra la investigación y la construcción colectiva del ser, el saber y el qué hacer de la comunidad educativa. Tiene como propósito la formación integral de la comunidad educativa participativa, pluralista, democrática y respetuosa de las diferencias. El PEI les otorga identidad y sentido a los procesos institucionales delineando y conformando comunidades pedagógicas, académicas y científico-tecnológicas.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 se encuentra estructurado a partir de siete ejes estratégicos que agrupan de manera sistemática los idearios contenidos en la visión institucional y orientan la definición de programas y proyectos en los que se concretan las acciones y decisiones institucionales. Esos ejes son:

E1 Proceso de transformación con la participación de la comunidad educativa.
E2 La labor Profesoral como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica.
E3 La investigación para reconocer y potencializar la competitividad del territorio.
E4 La extensión y la proyección social para articular la academia y la sociedad.
E5 La gestión administrativa, la infraestructura y los medios educativos que garanticen la calidad en el servicio educativo.
E6 El desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo garantizado desde el bienestar Universitario.
E7 Relacionamiento de la institución con los egresados.

En concreto, dichos ejes conforman el escenario de responsabilidad Institucional con la calidad como objetivo y como itinerario para la eficiencia de la planeación y la gestión académica y administrativas del ITP y, con la excelencia, como la meta a cumplir en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, proyección social, internacionalización y bienestar, para “Ser la universidad de los Putumayenses”

y en este sentido, encaminar su accionar como una institución de educación superior emprendedora, investigadora, involucrada con su entorno, innovadora, evaluadora y evaluable, capaz de responder a las necesidades que plantea la sociedad regional contemporánea, comprometida ambientalmente, con planes de formación permanentes e igualitarios.

Los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, establece que la institución debe tener previsto un plan de formación continuo del profesorado, atendiendo a las diferentes modalidades por medio de las cuales se puede formar y a los diferentes modelos pedagógicos necesarios para hacer de la educación un proceso inclusivo, que requiere de un docente con competencias didácticas que le permitan orientar sus clases y hacer del ejercicio docente un medio eficaz para lograr que el estudiante se forme de manera integral desde el ser, saber y el hacer.

En el Estatuto Docente se establece como principio rector la excelencia académica en la búsqueda de los más altos niveles del conocimiento; a este fin se orientarán la carrera docente, la evaluación, la formación y la actualización científica, tecnológica y pedagógica. Y una de las formas para conseguir la excelencia académica es por medio de la actualización de los docentes, sobre todo en temas como la didáctica para la enseñanza la cual facilita las formas como el estudiante llega al aprendizaje y garantiza que éste sea significativo.

La institución es responsable de la cualificación docente y para ello, debe ofrecerle las herramientas necesarias para que contribuyan a la transformación social, de esta manera el ejercicio docente no solo cumple con los contenidos curriculares sino también reflexiona sobre el para qué enseño y cómo debo enseñar para aportar a la formación de integral de los estudiantes, atendiendo a los estándares de una educación inclusiva y de calidad.

El CIECYT desarrollará anualmente cursos cortos para la formación de personal docente en pedagogía, didáctica para la enseñanza, estrategias para la evaluación, currículo, Herramientas TIC en la educación, metodologías innovadoras entre otras; que hacen del aula un espacio motivador para los estudiantes y enriquecen los procesos académicos de la institución. El preparar al docente en diferentes metodologías para la enseñanza lo forma como un buen planificador que sabe utilizar los recursos pedagógicos y responde a las necesidades de una sociedad en constante cambio que requiere de profesionales idóneos, innovadores y emprendedores.

Enmarcados en el plan anual de capacitación de la institución para el año 2023 donde se pretende fortalecer las habilidades y competencias a través de actividades de formación, capacitación, inducción y reinducción acordes con las necesidades identificadas, para un óptimo rendimiento institucional dirigido a directivos, docentes y administrativos, algunos de los temas contemplados en el plan corresponden a la didáctica para la enseñanza universitaria.

Con lo anterior, y dando cumplimiento al plan es necesario realizar la capacitación de “Estrategias didácticas para la enseñanza universitaria” con el propósito de formar docentes en conocimientos teórico-prácticos necesarios para que puedan acompañen los procesos pedagógicos de manera adecuada y despierten en los estudiantes el deseo de aprender.

Por medio del curso en estrategias didácticas par la enseñanza universitaria, se busca fortalecer el ejercicio docente mediante herramientas metodológicas y pedagógicas que conlleven a una actitud reflexiva en el docente que le permita entender los contextos y particularidades en los que desarrolla su praxis. De acuerdo con la necesidad, se requiere de un curso con una duración mínima de 200 horas distribuidas de la siguiente manera; 100 horas presenciales de las cuales cincuenta (50) serán orientadas en Mocoa y cincuenta (50) para la ampliación Colón y 100 horas virtuales; treinta (50) para Mocoa y treinta (50) para Colón.

Por lo anterior, la Vicerrectoría Académica solicita la contratación para el MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDÁCTICAS DE LOS DOCENTES mediante la realización curso teórico-práctico sobre estrategias didácticas para la enseñanza universitaria como estrategia de mejoramiento de la calidad académica del Instituto Tecnológico del Putumayo, en el marco del plan de fomento 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: REALIZACIÓN DE UN CURSO TEORICO – PRACTICO SOBRE DIDÁCTICA, PARA LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN TEMAS DE PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DENTRO DE LAS CATEGORÍAS OFICIALES DE MINCIENCIAS" PLAN DE FOMENTO 2021

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	86101710	Servicios de formación pedagógica
2	86101810	Capacitación en habilidades personales

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CURSO. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA		DURACIÓN TRABAJO MOCOA	DURACIÓN TRABAJO COLÓN
Módulo I. Preliminar.	• Aprendizaje basado en proyectos o ABP. Y la estrategia del aprendizaje cooperativo.	4 horas	4 horas
	• Aprendizaje basado en problemas o ABP. Aprendizaje desde situaciones problemas.	4 horas	4 horas
	• Flipped Classroom o aula invertida.	4 horas	4 horas

Temáticas de enlace del curso de asesores y jurados de investigación con el curso de Estrategias didácticas para la enseñanza universitaria.	• Aprendizaje por descubrimiento o heurístico.	4 horas	4 horas
	• Tecnologías: Internet, clases online, herramientas TICs, etc. Nuevas Tendencias en las Tecnologías Aplicadas a la Educación. (TIC)	8 horas	8 horas
Módulo II: Enfoque Curricular por Capacidades Humanas y Competencias en Educación Superior.	• Acercamiento epistemológico a los modelos pedagógicos nacionales e internacionales, reflexión inicial sobre el concepto de modelo pedagógico, enfoque metodológico, metodologías y didácticas.	8 horas	8 horas
	• Apropiación del Modelo Pedagógico del ITP.	6 horas	6 horas
	• ¿Cómo se debe evidenciar el modelo pedagógico institucional a través de la implementación de las metodologías activas en el proceso de enseñanza aprendizaje?		
Módulo III: Estrategias Didácticas para la Enseñanza por Competencias.	• Referentes ministeriales y la fundamentación epistemológica de las metodologías activas en la enseñanza universitaria.	6 horas	6 horas
	• ¿Cómo realizar la fundamentación metodológica y didáctica del áreas, asignaturas o cursos, para así poder construir y/o articular las metodologías activas en las prácticas pedagógicas?	6 horas	6 horas
Módulo IV: Concepto de metodologías activas en educación superior, características y componentes.	• Contexto de las metodologías activas en el ámbito pedagógico y didáctico en las distintas áreas del saber. ¿Qué son, cuáles son y cuáles no son metodologías educativas activas?	8 horas	8 horas
	• Las metodologías activas para la construcción del conocimiento en la formación de habilidades tales como autonomía, desarrollo del trabajo en pequeños equipos multidisciplinares, actitud participativa, habilidades de comunicación y cooperación, resolución de problemas y la creatividad.	10 horas	10 horas
	• Aprendizaje basado en proyectos o ABP y la estrategia del aprendizaje cooperativo.		
	• Aprendizaje basado en problemas o ABP. Aprendizaje desde situaciones problemas.		
	• Flipped Classroom o aula invertida		

	• Aprendizaje por descubrimiento o heurístico.		
	• Tecnologías: Internet, clases online, herramientas TICs, etc. Nuevas Tendencias en las Tecnologías Aplicadas a la Educación. (TIC)		
	• La creación de materiales didácticos para esas metodologías		
Módulo V Recursos y estrategias didácticas para la enseñanza Universitaria.	• Técnicas y métodos de estudio.	16 horas	16 horas
	• Estrategias de enseñanza y estrategias de aprendizaje		
	• Los organizadores gráficos y los portadores textuales.		
	• Resultados de los Aprendizajes. Una Mirada a la Trazabilidad Curricular.		
	• Proyectos de Mediación Docente.		
	• Medios y estrategias para las evidencias de aprendizaje (Portafolio, laboratorio, proyecto, artículo, protocolo, publicación, trabajo de campo, etc.).		
	• Pruebas Saber T&T y pruebas Saber Pro. (Modelo centrado en evidencias).		
Módulo VI: Educación Superior Inclusiva.	• Educación Inclusiva. Lineamientos de educación superior inclusiva e intercultural.	8 horas	8 horas
	• Decreto 14466 del 25 de Julio de 2022. Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de educación superior (IES) para el desarrollo de protocolos en el marco de las acciones de política de Educación Superior inclusiva e intercultural.		
	• Enfoques e identidades de género.		
	• Salud mental y prevención del suicidio para estudiantes en educación superior.		
	• El papel de bienestar universitario en los procesos de permanencia de los estudiantes en educación superior.		
Módulo VII:	• ¿Cómo evaluar los resultados de aprendizaje?	8 horas	8 horas

El proceso de evaluación formativa en Educación Superior. Las rubricas, el modelo centrado en evidencias y las evidencias y los resultados de aprendizaje	• La evaluación de los resultados de aprendizaje desde las evidencias. (MBE) Modelo basado en evidencias		
	• Los instrumentos. Técnicas y métodos de evaluación. Las evidencias de aprendizaje y las rubricas para la evaluación objetiva.		
	• Saber T&T y Saber Pro.		
	• Cómo usar los resultados de las pruebas externas estandarizadas Saber Pro para medir el alcance de los resultados de aprendizaje.		
	TOTAL, HORAS	Mocoa (100)	Colón (100)

Se requiere que el contratista desarrolle las actividades relacionadas a continuación en los dos lugares a convenir, 200 horas distribuidas de la siguiente manera; 100 horas presenciales de las cuales cincuenta (50) serán orientadas en Mocoa y cincuenta (50) para la ampliación Colón y 100 horas virtuales; treinta (50) para Mocoa y treinta (50) para Colón, con un máximo de 100 asistentes.

NOTA 1: a) Los informes (lista de asistencias, formatos de evaluación del curso de los participantes, formato de evaluación curso por parte de los capacitadores) deberán ser entregados en la Vicerrectoría Académica del Instituto Tecnológico del Putumayo, localizada en el Barrio Luís Carlos Galán del Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo. b) Dirigido a docentes, directores de programa, Coordinadores de facultad y el personal que designe la institución. C) El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de los módulos en un máximo de 100 Kits con el material necesario.

4.2. METODOLOGÍA

El curso busca que los asistentes realicen un proceso de apropiación de los conocimientos, en términos del entendimiento y comprensión de la importancia del quehacer docente en el ITP, a través de esta experiencia de formación se generará el diálogo autocrítico y avance colectivo que será motivación para cumplir de manera satisfactoria y hacer del proceso enseñanza-aprendizaje una experiencia motivadora, inclusiva y de calidad.

Se desarrollarán ejercicios prácticos que le permitan a los participantes, realizar el proceso de apropiación de los contenidos y reflexionar sobre la importancia que cumple como docente en el proceso formador de estudiantes universitarios los cuales deben desarrollar habilidades y competencias para desempeñarse en una sociedad que requiere de procesos integradores, talento innovador, emprendedor y sobre todo humano.

NOTA 1:

1. Los servicios deberán ser prestados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. Los valores unitarios deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas;

corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

2. Los valores incluyen IVA

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar haber ejecutado como mínimo dos (02) contratos, entre los cuáles cuyo objeto sea capacitación y/o formación de docentes en temas relacionados con la planeación, lo pedagógico, lo curricular, la evaluación y la investigación cuyo valor sumado de los contratos aportados sea igual o mayor al 100% del P.O. Para la acreditación de la experiencia con entidades públicas deberá anexar certificación o acta de liquidación, y para el caso de entidades privadas deberá anexar contrato y acta de liquidación o certificación de experiencia y contrato, adjuntando la factura del servicio prestado, la cual, deberá cumplir con la normatividad tributaria.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación de experiencia con acta de liquidación o contrato con acta de liquidación, en el caso de no tener contrato se podrá acreditar con la factura del servicio prestado (esta factura deberá ser teniendo en cuenta la normatividad tributaria que le aplique)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, se rechazará la propuesta.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
DIRECTOR DE CURSO	100%	Acreditar perfil profesional como Licenciado en alguna de las áreas de Educación. Además, deberá contar con especialización o maestría en Educación.	Acreditar experiencia General de Mínimo cinco (05) años como docente de Institución de educación superior.

			Acreditar experiencia especifica de Mínimo dos (02) contratos relacionados con procesos de investigación o semilleros de investigación
PROFESIONAL DE APOYO	100%	Acreditar perfil Profesional licenciado en alguna de las áreas de educación. Además, deberá contar con especialización o maestría en las áreas de las comunicaciones o similares	Acreditar experiencia General Mínimo tres (03) años como docente de Instituciones de educación superior. Acreditar experiencia especifica de Mínimo dos (02) contratos como asesor de docentes.
AUXILIAR Y/O ASISTENTE ADMINISTRATIVO	100%	Acreditar Profesional técnico o con diplomado en gramática y ortografía	Acreditar experiencia mínima de dos (2) años, como asistente administrativo y/o similares

REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR:

1. Carta de intención con firma por los profesionales que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto como DIRECTOR DE CURSO, PROFESIONAL DE APOYO Y AUXILIAR y el porcentaje de dedicación.
2. Hoja de vida
3. Copia del acta de grado o del diploma que acredite la formación académica.
4. Copia de la matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma.
5. Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización.
6. Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
7. Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido.

NOTA 1. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas.

Así mismo se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ITP consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental en la prestación de servicios para el apoyo logístico para el día del Docente, con los siguientes códigos UNSPSC señalados

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	86101710	Servicios de formación pedagógica
2	86101810	Capacitación en habilidades personales

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 2 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	Corporacion Educativa Internacional CONTACTO SOCIAL. Nit. 900195164-0
2.	ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS Nit. 901177267-8

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

- Por Corporacion Educativa Internacional CONTACTO SOCIAL



- Por ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS



Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que las dos empresas dentro de sus actividades económicas presenta afinidad al objeto a contratar., por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, asi;

			19%	COTIZACIONES RECIBIDAS							
ITEM	OBJETO	UNIDAD	CANT	Cotización No. 01 - ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS				Cotización No. 02 - CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL CONTACTO SOCIAL			
				V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	V/TOTAL SIN IVA	V/R TOTAL CON IVA
1	REALIZACIÓN DE UN CURSO TEORICO – PRACTICO SOBRE DIDÁCTICA, PARA LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN TEMAS DE PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DENTRO DE LAS CATEGORÍAS OFICIALES DE MINCIENCIAS" PLAN DE FOMENTO 2021	Global	1	$27.310.924,4	$32.500.000,0	$27.310.924,4	$32.500.000,0	$28.151.260,5	$33.500.000,0	$28.151.260,5	$33.500.000,0
				TOTAL COTIZACION NO 01			$32.500.000,0	TOTAL COTIZACION NO 02			$33.500.000,0

Una vez recibida las cotizaciones, se procedio a identificar los valores cotizados, por consiguiente se procede realizar un análisis de las medidas de promedio, media geométrica y menor valor de la siguiente manera

			19%	MEDIDAS DE TENDENCIA								
				PROMEDIO			MEDIGA GEOMETRICA			MENOR VALOR		
ITEM	OBJETO	UNIDAD	CANT	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO
1	REALIZACIÓN DE UN CURSO TEORICO – PRACTICO SOBRE DIDÁCTICA, PARA LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN TEMAS DE PEDAGOGÍA Y ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DOCENTES INVESTIGADORES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DENTRO DE LAS CATEGORÍAS OFICIALES DE MINCIENCIAS" PLAN DE FOMENTO 2021	Global	1	$27.731.092,0	$33.000.000,0	$33.000.000,0	$27.727.909	$32.996.212	$32.996.212	$27.310.924,4	$32.500.000,0	$32.500.000
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$33.000.000,0	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$32.996.212,0	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$32.500.000,0
				VALOR ANTES DE IVA		$27.731.092,4	VALOR ANTES DE IVA		$27.727.909	VALOR ANTES DE IVA		$27.310.924
				IVA 19%		$5.268.907,6	IVA 19%		$5.268.303	IVA 19%		$5.189.076

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, el ITP, toma como opción el menor valor entre las medidas de tendencia escogidas; teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la mínima cuantía, razón por la cual, se opta por escoger la medida de tendencia del menor valor; así las cosas, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria asciende a TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500. 000) MDA/ CTE. incluido IVA y demás impuestos directos,

NOTA. ***Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es regido por las condicioes de la minima cuantia, por lo tanto como propuesta favorecida sera el que presente el menor precio en su oferta.*** **Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada**

Que, se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Instituto Tecnológico del Putumayo para la ejecución de la presente necesidad es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500. 000) MDA/ CTE. Incluye costos directos, indirectos e IVA, ver cuadro de cotizaciones.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

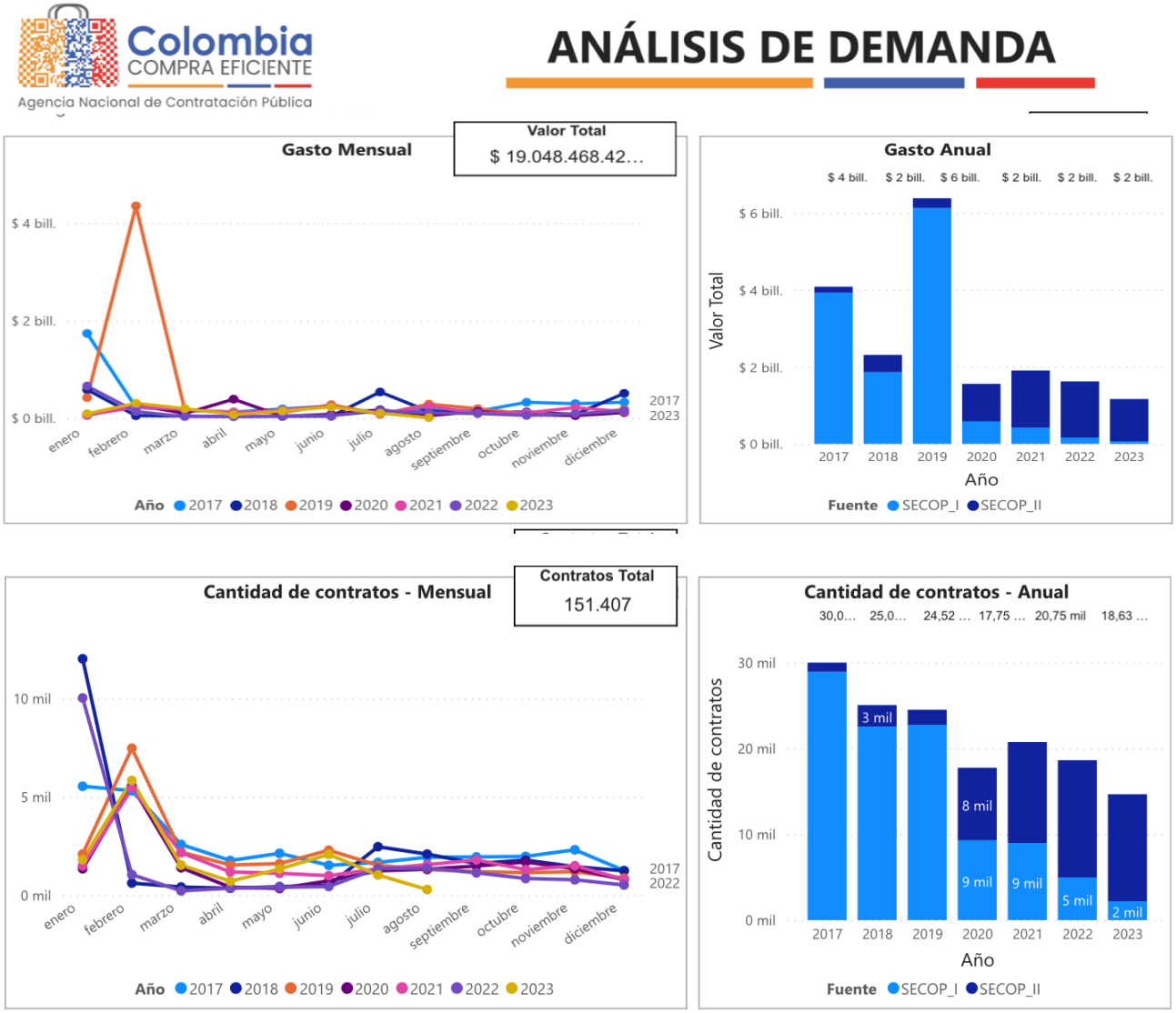
7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

¿Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
Para el análisis de la demanda externo, se analizó la información disponible en:
- Herramienta de análisis de demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos Electrónicos – Datos abiertos

para el efecto de lo anterior se identificará el tipo de oferta que rodea al sector:

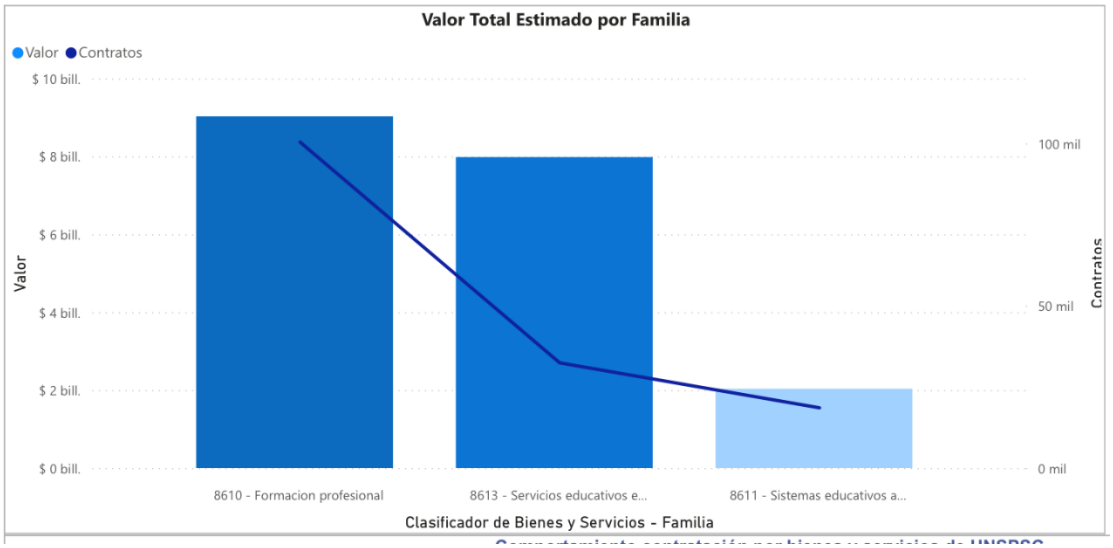
86 - servicios educativos y de formacion
8610 – formacion profesional
8611 – servicios educativos alternativos
8613 – servicios educativos especializados



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

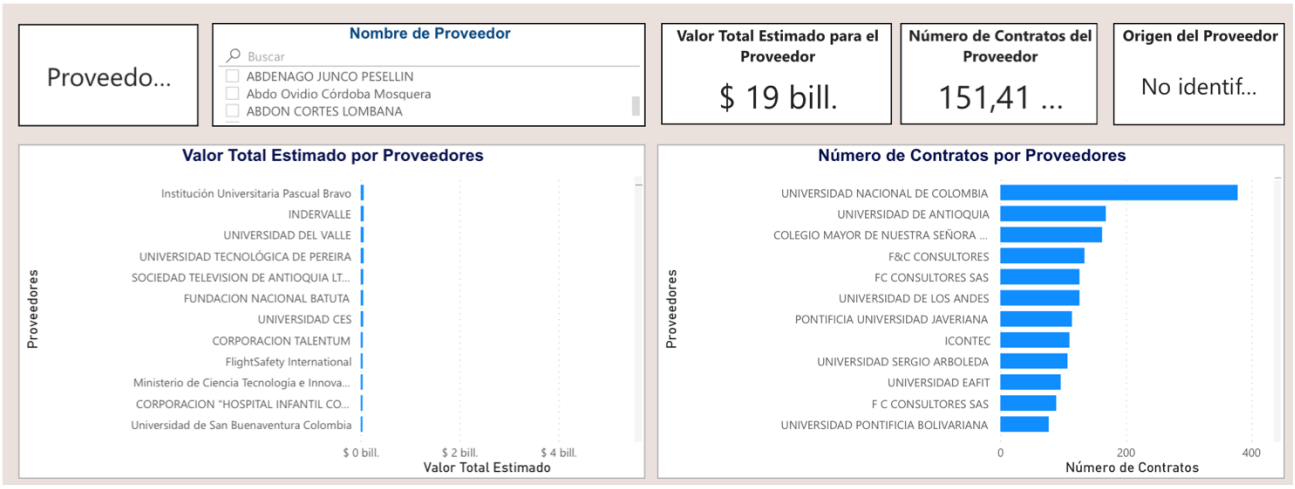
Analizada el sector de la demanda, las graficas muestran el siguiente detalle, del año 2017 al 2023, en total las entidades reportaron un total de $19.048.468,42. De igual mera reporta que el año que mayor inversion

tuvo fue durante la vigencia 2019. Ademas se logra identificar que la plataforma escogida para llevar acabo este tipo de servicios fue la pltaforma Secop II

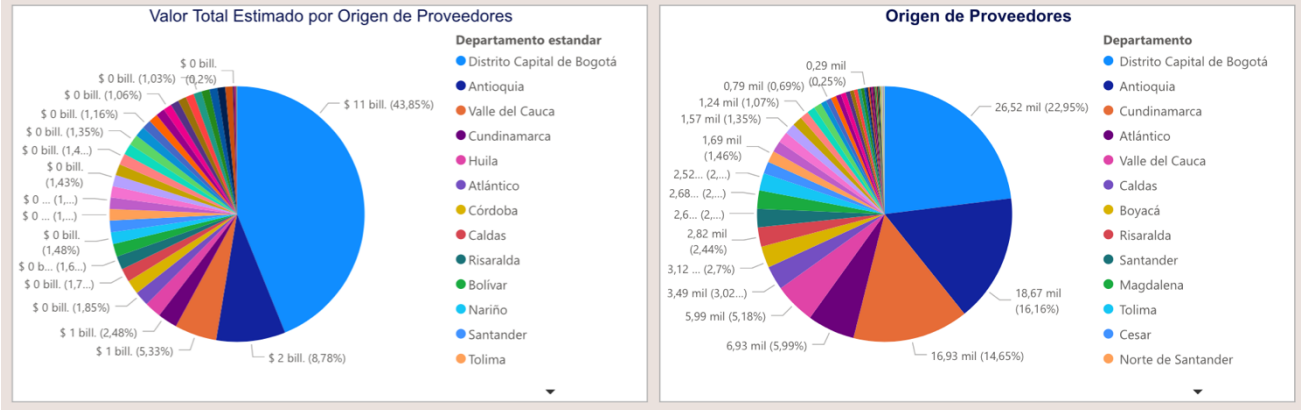


Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

De las tres familias clasificadas, se encuentra que el codigo 8610 – formacion profesional, fue el servicio mas contratado por las entidades el cual según la grafica, demuestra un valor de ejecucion por encima de los 8 billones de pesso



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

Las anteriores graficas muestra la procedencia de los provedores y el valor ejecutado por departamento; el departamento con mayor valor ejecutado es el Distritito Capital - Bogota. El origen de los provedores que ofrecieron los servicios es Bogota Distrito capital, seguidamente Antioquia y cundinamarca.

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratacion escogida para contratar este tipo de servicios fue la contratacion directa y regimen especial, quedando en un tercer y ultimo lugar los procesos competitivos

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

86 - servicios educativos y de formacion
8610 – formacion profesional
8611 – servicios educativos alternativos
8613 – servicios educativos especializados

A. ¿Quién vende?

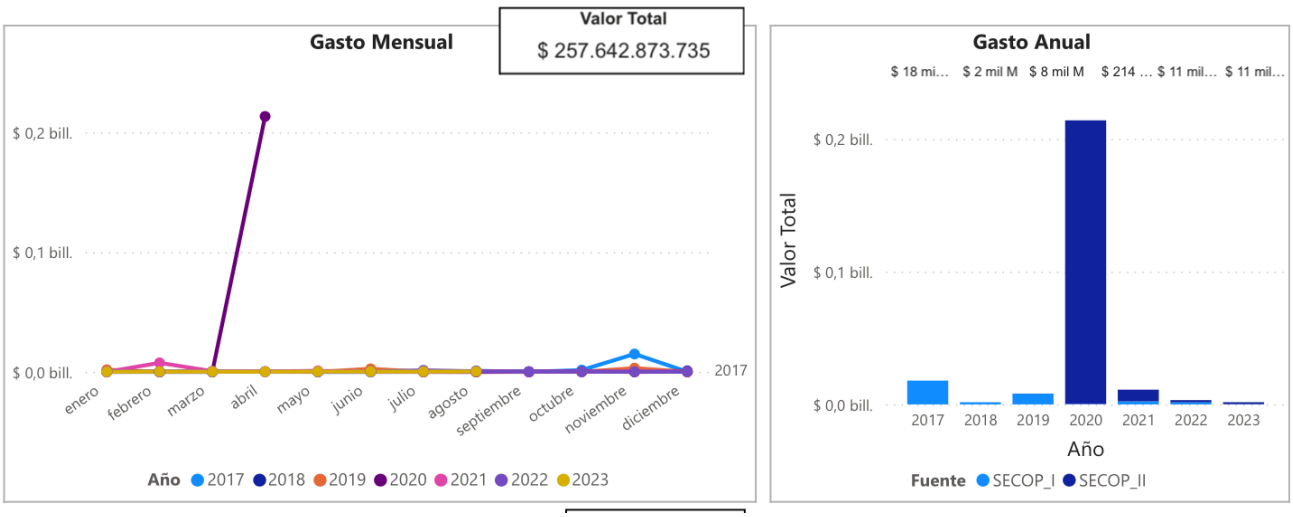
Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

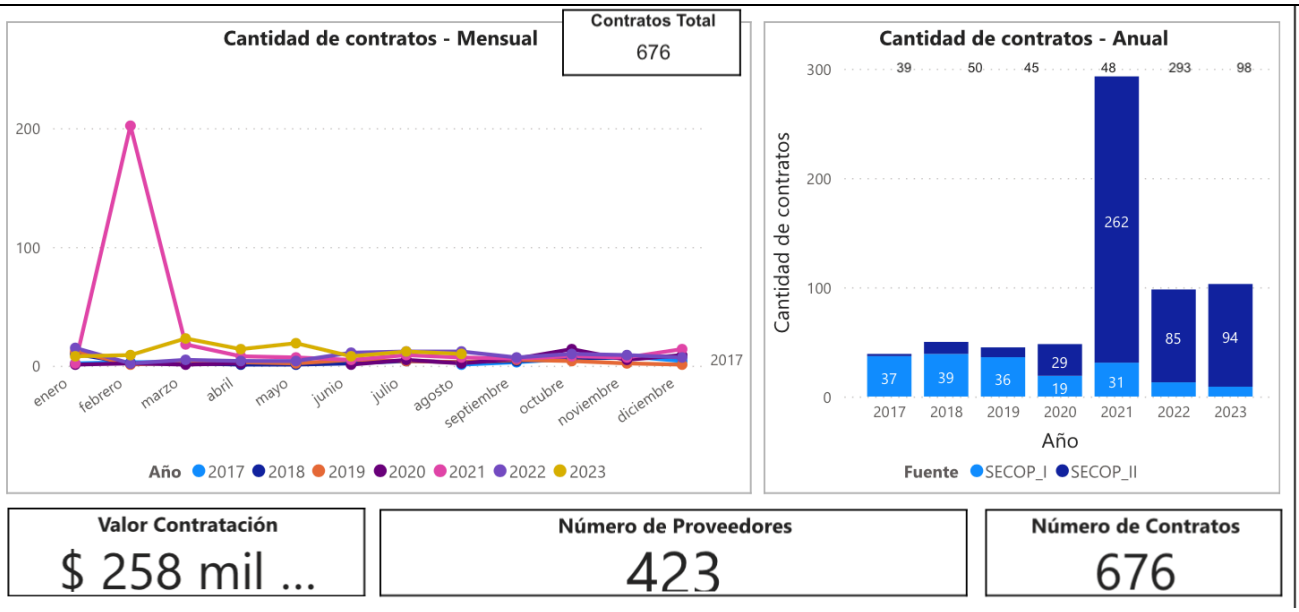
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

Gasto mensual



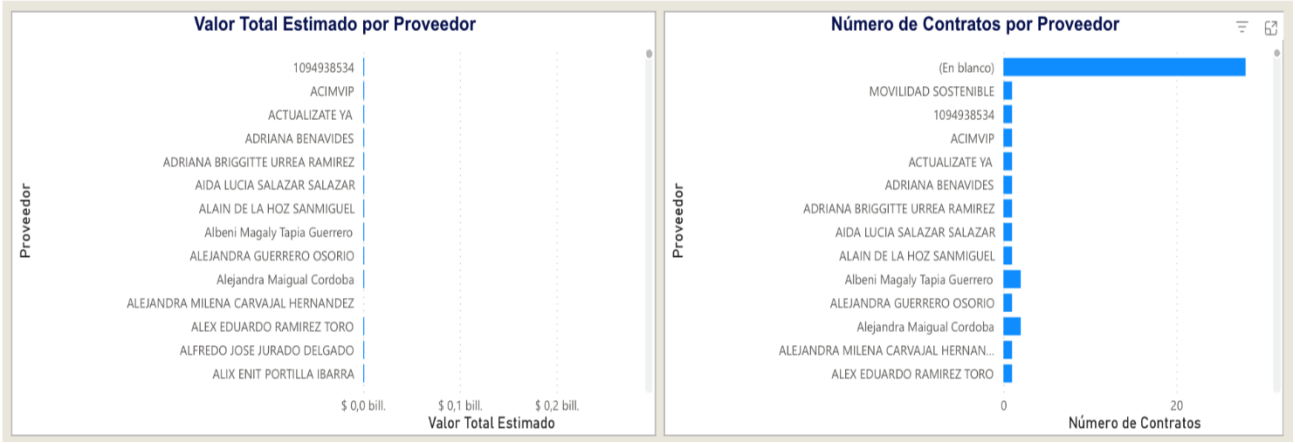
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

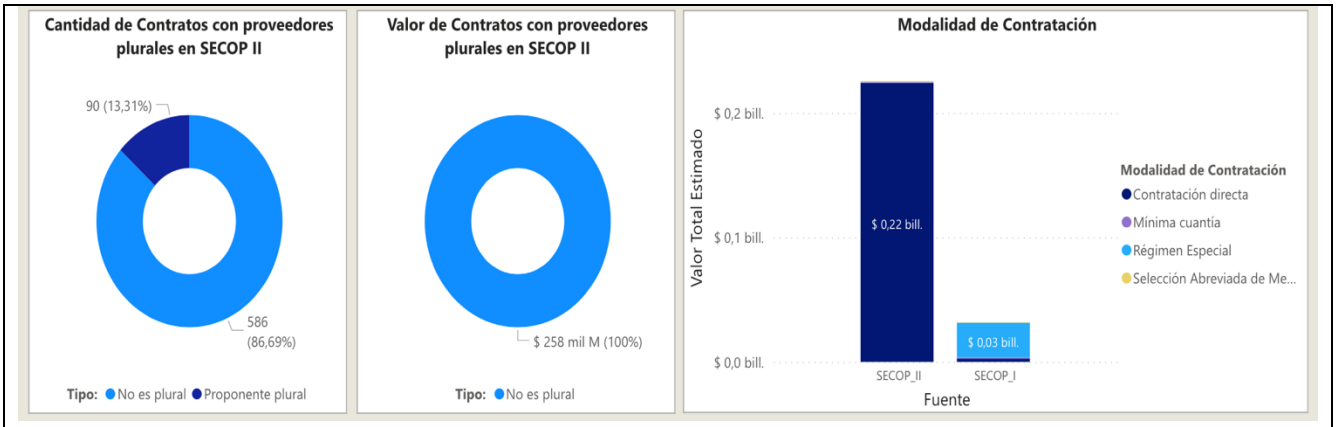
De las anteriores, graficas se puede evidenciar que el gasto mensual mas representativo se dio sobre la vigencia 2020, especialemnte sobre el mes de marzo; donde deja ver un valor ejecutado por encima del 8 mil millones. Ademas el motodo de contrataaion mas utilizado para brindar estos servicios fueron contratados por la plataforma secop II



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que durante los años analisado se encuentra un toda de 676 contratos suscritos, con un total de provedores de 423 y una ejecucion de recurso publico por mas de $258 mil millones de pesos.





Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación directa y en segundo lugar el regimen especial.

7.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

> *"(…)*
> *Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)*

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;

Empresas de Actividades de consultaria de gestion en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
CONSULTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S A S	MOCOA	PUTUMAYO	6024200632
FUNDACION COMSOCIAL	MOCOA	PUTUMAYO	6084205207
CONEXION PREVENTIVA COLOMBIA SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3114739828
ARIAS BRAVO S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3102100080
AUDIT CONSULTING AND MANAGEMENT S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3216439489
M&N CONSULTORES S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3132078460
SOMEL S A S	ORITO	PUTUMAYO	3209877427
FUNDACION FRONTERA Y SELVA EN LIQUIDACION	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3105340693
PROYECTA PUTUMAYO S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3007873244
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL PUTUMAYO EN LIQUIDACION	MOCOA	PUTUMAYO	6084296578
ANDINA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3155385584
HEALTH FOR ALL CORPORATION	MOCOA	PUTUMAYO	3132092331
GENERATION LIFE SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3143926105
SOLUCIONES INTEGRALES MAJU SAS ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3122725305
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AGRO COLOMBIANO FUNDESAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3116640969
SERVISUMINISTROS PUTUMAYO SAS ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3136515592
MULTISERVICIOS SUINCO S A S	ORITO	PUTUMAYO	6024290932
GRUPO BECE CONSULTORES OUTSOURCING Y SUMINISTROS S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3134766787
ACPRODES SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3192971957
GEOINTEGRAL COMUNICACIONES S A S	ORITO	PUTUMAYO	3106729303
D&M UNIDOS AL DESARROLLO SAS BIC	MOCOA	PUTUMAYO	3193496615
P&MES HERMANOS ALEGRIA S A S	SIBUNDOY	PUTUMAYO	3117254232
PREVER RIESGOS PROFESIONALES S A S	ORITO	PUTUMAYO	3227704327
WATERFOOD SOLUTIONS SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3138500357

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El instituto determina establecer un presupuesto oficial disponible para solventar la necesidad es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500. 000) MDA/ CTE**,** incluido IVA y todos los demás impuestos de ley., por lo tanto los proponentes deberán tener en cuenta el valor unitario de referencia propuesto por la entidad para ofertar sus bienes y servicios

Además, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de las actividades encomendadas y descritas en las expecificaciones tecnicasa, a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá cumplir y mantener los precios ofertados.

NOTA 2:

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. El valor total incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA
4. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión, una vez realizado este trámite deberá entregar para el respectivo pago.
6. El contratista deberá pagar a los proveedores por los productos y servicios adquiridos para la realización de los eventos y actividades, y para la terminación del contrato este deberá estar a paz y salvo

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo UNITARIO o **del presupuesto oficial destinado por la entidad**, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Instituto ha previsto el valor del contrato en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500. 000) MDA/ CTE incluido IVA y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El ITP pagará al contratista 100% al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados, dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

• Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.

• Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP ha establecido un presupuesto oficial de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($32.500. 000) MDA/ CTE incluido IVA y demás impuestos directos**.** El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la vigencia fiscal 2023:

CDP	NOMBRE CUENTA	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2023002769	GASTOS INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	08 Septiembre/ 2023	$32.500.000

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y servicios serán entregados en el Instituto Tecnológica del Putumayo, en Sede Principal Mocoa, y ampliacion sede colon

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de **UN MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y suscripción de acta de inicio. **Parágrafo**. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas.
2. Prestar el servicio objeto del contrato en el lugar y plazo convenido**.**
3. Presentar informe que contenga lista de asistencia y formatos de evaluación del curso de los participantes al supervisor del contrato.
4. Presentar informe que contenga el análisis de las relatorías de las sesiones del curso.
5. Realizar entrega de memorias en formato digital que contengan el curso.
6. Materiales entregables: Kit de entregable, uno para cada docente asistente que contiene:
 - Carpeta para cada docente.
 - Cartilla síntesis de investigación universitaria.
 - Manual de métodos, técnicas, estrategias, recursos didácticos y actividades. Para fortalecer las prácticas de enseñanza aprendizaje. Cartilla o módulo impreso pegado y cocido. Carátula a color. Laminada Papel bond 75 mg, Tamaño carta.
 - Certificado de asistencia al Curso.
7. Disponer de personal idoneo y con experiencia para el desarrollo de las capacitaciones, el cual, deberá permanecer durante la vigencia del contrato; si en algún caso requiere cambio de algún profesional, este deberá solicitar la autorización del ITP.
8. El contratista deberá llevar el control de asistencia de acuerdo con el módulo en que se desarrolle cada curso. El resultado deberá ser entregado en medio magnético y físico al supervisor del contrato al finalizar el curso.
9. Asumir todos los gastos y costos de transporte y demás que demanden el desarrollo del contrato
10. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la oferta presentada.
11. Responder a los requerimientos realizados por el ITP en el término indicado en la solicitud, como también atender las recomendaciones que durante la ejecución del Contrato le imparta del supervisor de este.
12. Los demás inherentes al servicio y al presente contrato, teniendo en cuenta que los documentos del Proceso y la propuesta de servicio forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato
13. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II

4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - ITP:

1	Ejercer la supervisión del contrato.
2	Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimento del mismo.
3	Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por el INSTITUTO en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
4	Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
5	Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
6	Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
7	Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015, Modificado por el articulo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1860 de 2021 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, el INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su expedición. Articulo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015
Calidad del Servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su expedición. Articulo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	Equivalente al 5% del valor del contrato	Pla de ejecución del contrato y tres años mas

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Instituto.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. La garantía requiere

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, designará como SUPERVISOR a la VICERRECTOR ACADEMIC@, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP

Presenta: Nilsa Andrea Silva C.
Vicerrectora Académica

Elaboró: Richard J. Salazar Profesional Apoyo – Área contratación ITP	**Revisó: Maxari Melo Burbano** Abogada – Área contratación ITP	**Aprobó: Jhon Andres Cerón** Vicerrector Administrativo